COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

5559

RESOLUCIÓN No. DE 2023

Por la cual se libra mandamiento de pago

EL DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 24 del Decreto 249 de 2004, y los artículos 6, 7º, 63 y siguientes de la Resolución N° 01235 de 2014, y según lo contenido en los títulos ejecutivos que son óbice para iniciar el respectivo proceso, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que al despacho de Cobro Coactivo ingresó la Resolución Nro. 9897 del 29 de septiembre de 2022 corregida por la resolución No.2076 del 29 de marzo de 2023, el director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, impone una obligación a la empresa Sismetal SAS identificada con Nit. 900549268-9, por la suma de siete millones doscientos treinta y nueve mil quinientos nueve mil pesos m/l ($7.239.509), correspondiente a capital y noventa y novecientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesos ($949.180), correspondiente a los intereses generados en el periodo del incumplimiento, esto es, 01 de diciembre de 2015 a 30 de noviembre de 2018, más los intereses moratorios que se causen desde la ejecutoria de la resolución hasta el pago de la obligación, por concepto de Incumplimiento a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC.

Que la Resolución Nro. 9897 del 29 de septiembre de 2022, se encuentra ejecutoriada desde el día 15 de marzo de 2023, según constancia que acompaña el título.

Los documentos enunciados contienen obligaciones, claras, expresas y actualmente exigibles en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Antioquia, y prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Resolución Nro. 1235 de 2014.

En mérito de lo anterior, este despacho:

R E S U E L V E:

Artículo 1°. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía coactiva administrativa en favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Regional Antioquia, y en contra de la empresa Sismetal SAS identificada con Nit. 900549268-9, para que cancele en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, a través de BANCOLOMBIA y a nombre del SENA, y en formato diseñado para ello, las siguientes sumas de dinero:

a. siete millones doscientos treinta y nueve mil quinientos nueve mil pesos m/l ($7.239.509), correspondiente a capital y noventa y novecientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesos ($949.180), correspondiente a los intereses generados en el periodo del incumplimiento, esto es, 01 de diciembre de 2015 a 30 de noviembre de 2018.

b. Los intereses moratorios que se causen a la tasa legalmente prevista para este tipo de obligación, hasta el pago efectivo de la misma.

RESOLUCIÓN No. 5559 DE 2023

Por la cual se libra mandamiento de pago

c. Las costas procesales que se causaren, las cuales se tasaran en la oportunidad procesal respectiva.

Artículo 2°. Advertir al ejecutado que contra la presente providencia podrá interponer las excepciones contempladas en el artículo 67 de la Resolución Nro. 1235 de 2014, dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación.

Artículo 3°. Líbrense los oficios de EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVOS y los necesarios para darle cumplimiento a lo aquí ordenado.

Artículo 4°. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°. Notifíquese esta resolución de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 65 y 73 de la Resolución N° 01235 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 30 JUN 2023

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional Antioquia (e)
Funcionario Ejecutor

Revisó y aprobó: Jeovani Alexander Erazo Chamorro
Secretario Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Villarreal Restrepo
Abogada Cobro Coactivo

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

510101-

Medellín

No:05-2-2023-021964
30/06/2023 5:50:51 p.m.

Señor
Sismetal SAS
Nit. 900549268-9
administracion@sismetal.com.co
Calle 45 # 31 – 75
Medellín – Antioquia

Asunto: Citación Notificación Personal

Respetado señor:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta le solicitamos comparecer dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil del recibo de la presente comunicación, ante la Oficina de Cobro Coactivo Administrativo del SENA Regional Antioquia ubicada en la calle 51 57-70, en el horario de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 12:00m, y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. con el fin de notificarle personalmente la Resolución Nro. 5559 del 30 JUN 2023, por medio de la cual se libra mandamiento de pago en su contra, por concepto de Incumplimiento al FIC.

Notificación que se podrá realizar vía correo electrónico, por lo cual, solicito sea informado al correo cvillarrealr@sena.edu.co .

En caso de no comparecer, al cabo de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se procederá a notificar la mencionada resolución mediante aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. – C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

Jeovani Alexander Erazo Chamorro
Secretario de Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Villarreal Restrepo
Cargo: Abogada cobro coactivo.

510101-

Medellín

No:05-2-2023-[illegible]3959
25/07/2023 12:10:51 p.m.

Señor
Sismetal SAS
Nit. 900549268-9
administracion@sismetal.com.co
Calle 45 # 31 – 75
El Carmen de Viboral – Antioquia

Servicio postal autorizado
472

Referencia: Notificación por correo certificado de la Resolución Nro. 00559 del 30 de junio de 2023, por medio de la cual, se libra mandamiento de pago.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y, en concordancia con lo previsto en los Artículos 63 y siguientes de la Resolución N° 01235 del 18 de junio de 2014, y teniendo en cuenta que:

Mediante la presente comunicación, y con base en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se procede al envió por correo electrónico, la Resolución Nro. 00559 del 30 de junio de 2023, por medio de la cual, se libra mandamiento de pago, contra de la empresa Sismetal SAS, identificada con Nit/C.C 900549268-9. Esta notificación se surte al momento del recibo de la presente comunicación. Conforme con los artículos 65 y 73 de la Resolución Nro. 1235 del 2014.

Se advierte que contra la Resolución por medio de la cual se libra mandamiento de pago, proceden las excepciones contempladas en el artículo 67 de la Resolución Nro. 1235 de 2014, presentadas dentro de los 15 días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 51 No. 57 – 70 piso 1, torre sur, de esta ciudad, en el horario hábil de lunes a viernes.

Cordialmente,

Kelly Johanna Jiménez Mora
Secretaria de Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Villarreal Restrepo
Cargo: Abogada cobro coactivo

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL - Sede Regional Antioquia Centro de Servicios y Gestion Empresarial
Dirección: calle 51 n. 57-70 torre sur piso 1 medellin
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050010296
Envío: RA435828310CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: SISMETAL SAS
Dirección: CALLE 45 N. 31 75
Ciudad: EL CARMEN DE VIBORAL
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal:
Fecha Admisión

4-72

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN
Fecha Pre-Admisión: 28/07/2023 12:45:36
Orden de servicio: 16319659

RA435828310CO

3000 023

Remitente
Nombre/ Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL - Sede Regional Antioquia Centro de Servicios y Gestion Empresarial
Dirección: calle 51 n. 57-70 torre sur piso 1 medellin NIT/C.C/T.I: 899999034
Referencia: Teléfono: 5760000 Código Postal: 050010296
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333451

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SISMETAL SAS
Dirección: CALLE 45 N. 31 75
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3000023
Ciudad: EL CARMEN DE VIBORAL Depto: ANTIOQUIA

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $7.300
Costo de manejo: $0
Valor Total: $7.300 COP

Dice Contener: 23959
SE TRANSLADO
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- NT N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 31-7-23
Distribuidor:
C.C. Jose
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
Fabian Galeano
C.C. 15 435 218
19 OCT 2023

3333 451

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333451 23RA435828310CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bo... 4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
«4-72»
Correo y mucho más

- Dirección Errada
- No Reside
- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Reclamado
- No Existe Número
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO R P
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones

Fecha 2: DÍA MES AÑO R P
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones

Fabian Galeano
C.C. 15 435 218
19 OCT 2023